

En el procedimiento para la constitución de dos relaciones de aspirantes al desempeño del puesto de trabajo de Gestor P.B. (Servicio Informático), nivel B, una para la contratación temporal y otra para la formación, en situación de servicios especiales, cuya convocatoria se aprobó por Resolución 1792/2017, de 4 de octubre, del Gerente de la Universidad Pública de Navarra (Boletín Oficial de Navarra número 203, de 20 de octubre de 2017), se ha interpuesto recurso de reposición por el Colegio Profesional de Ingeniería Técnica en Informática frente a la titulación exigida para participar en el proceso selectivo.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 118 y 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se comunica a todos los interesados para que en el plazo máximo de diez días hábiles a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio puedan formular alegaciones, las cuales se presentarán en el Registro General de la Universidad Pública de Navarra (Campus de Arrosadía, s/n, 31006 Pamplona / Campus de Tudela, Avenida de Tarazona s/n, 31500 Tudela).

La copia del recurso interpuesto se encuentra a disposición de los interesados en el Servicio de Recursos Humanos (Edificio Las Sóforas, Campus de Arrosadía, s/n, 31006 Pamplona)

Pamplona, 1 de diciembre de 2017

El Jefe de la Sección de Gestión de Personal



José Antonio Marañón Oricáin